

**53ª Reunión del Comité Permanente**

*Bonn, Alemania, 19 – 20 de octubre de 2022*

UNEP/CMS/StC53/Doc.12

**OPCIONES PARA EL SEGUIMIENTO DEL  
PLAN ESTRATÉGICO PARA ESPECIES MIGRATORIAS 2015-2023**

*(Preparado por la Secretaría)*

**Resumen:**

Este documento responde a la COP13 CMS/Decisión 13.5 sugiriendo opciones para un posible seguimiento del Plan Estratégico para Especies Migratorias 2015-2023 (SPMS, por sus siglas en inglés). Se basa sustancialmente en la evaluación de la aplicación del actual SPMS, en las experiencias y en los ejemplos de enfoques de otras convenciones relacionadas con la biodiversidad, que se presentan de forma separada en el documento UNEP/CMS/StC53/Doc.11.

Se recomienda al Comité Permanente tomar nota de las opciones sugeridas para el seguimiento del SPMS 2015-2023, y prestar asesoramiento sobre el desarrollo de propuestas adecuadas que puedan presentarse la COP14 para su examen.

## OPCIONES PARA EL SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA ESPECIES MIGRATORIAS 2015-2023

### Antecedentes

1. En la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en 1994 se acordó una "Estrategia para el Desarrollo Futuro de la Convención" y posteriormente las Partes en la COP6 de 1999 (Resolución 6.4) adoptaron el primer Plan Estratégico para la Convención completo, que cubría el periodo 2000-2005. La justificación se expresó como una necesidad "de reevaluar las prioridades de conservación y prever nuevas direcciones para el trabajo de la Convención para asegurar que corresponden a los requisitos más apremiantes" y para "mantener un enfoque y orientación claros" para implementar actividades por parte de las Partes y los cuerpos de la Convención. Con esto, la CMS reflejaba el desarrollo de la práctica entre la mayoría de los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente (MEA, por sus siglas en inglés) en el momento.
2. La COP8 adoptó en 2005 un Plan nuevo para el periodo 2006-2011 (Resolución 8.2), con el objetivo de "*establecer la meta general, los objetivos y los propósitos [...] para asegurar un enfoque coherente y estratégico para la implementación de la Convención a niveles nacionales, regionales y globales*"; y también para indicar la contribución de la Convención al cumplimiento del objetivo acordado a nivel mundial de reducir significativamente la pérdida de biodiversidad para el 2010.
3. Las Partes en la COP10, en 2011, acordaron ampliar la aplicación del Plan de 2006-2011, con el fin de dar tiempo suficiente para la elaboración de un nuevo Plan para el periodo 2015-2023, que podría tener en cuenta una evaluación de la implementación del Plan existente y la revisión de las estrategias y estructuras futuras de la "Familia CMS" (el proceso de "Estructura Futura"). En la Resolución 10.5, la Conferencia de las Partes creó, en consecuencia, un Grupo de Trabajo con la tarea de elaborar el Plan para el periodo 2015-2023, y establecer sus términos de referencia. La Resolución adoptó también una versión ampliada y actualizada del Plan para el periodo 2006-2014.
4. Bajo la dirección del Grupo de Trabajo, la Secretaría encargó dos informes a mediados del 2012 para apoyar este trabajo. Este primer informe revisaba el Plan del periodo 2006-2014, las experiencias de la parte interesada y las pruebas de la implementación, y lecciones y recomendaciones sintetizadas para el futuro Plan. El segundo informe presentaba propuestas para el periodo 2015-2023. Asistido por estas, el Grupo de Trabajo del Plan Estratégico desarrolló sucesivos borradores de un Plan, que se basaron en consultas más amplias y en las aportaciones recibidas en respuesta de muchas Partes Contratantes, organizaciones colaboradoras y el Consejo Científico de la CMS.
5. El resultado de este trabajo fue el Plan Estratégico para Especies Migratorias (SPMS, por sus siglas en inglés) 2015-2023, que adoptó la Conferencia de las Partes en su 11ª reunión (COP11, Quito, 2014) como anexo 1 a la [Resolución 11.2<sup>1</sup>](#). Como un Plan Estratégico para especies migratorias, en lugar de simplemente un plan para la CMS, el SPMS se diseñó para ser un marco de orientación para todo el trabajo que apoya la conservación de especies migratorias, incluido el trabajo de toda la familia de instrumentos de la CMS y las contribuciones hechas por otros marcos y procesos de la comunidad mundial de la biodiversidad en su conjunto. Los objetivos y metas se basaron esencialmente en las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en el Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020, con adaptaciones para relacionarlos específicamente con los fines de la conservación de las especies migratorias.

---

<sup>1</sup> Reemplazado por CMS/Resolución 11.2 (Rev.COP12)

6. A través de la misma Resolución 11.2, la Conferencia de las Partes decidió mantener la implementación del SPMS bajo revisión en sus reuniones periódicas. Se ha proporcionado hasta la fecha una evaluación de la implementación del SPMS al Comité Permanente por separado en el documento UNEP/CMS/StC53/Doc.11.
7. Una característica destacada del periodo cubierto por esta revisión es la forma en la que las prioridades de la CMS se han vinculado cada vez más a prioridades globales más amplias. Algunos ejemplos incluyen colaboraciones formales y programas de trabajo conjunto con otros MEA, la incorporación de cuestiones clave de relevancia de especies migratorias en el borrador del Marco de la Biodiversidad Global, y una fuerte reflexión de las prioridades de la CMS en el 8° reabastecimiento de recursos para el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMAM-8, 2022-2026). Esta tendencia proporciona un fundamento sólido para un futuro mecanismo de planificación estratégico de la CMS que encapsularía estos vínculos y oportunidades para la sinergia; pero daría también un programa claro para lograr los objetivos específicos de la CMS, basados particularmente en las fortalezas de la Convención en relación con el uso de la mejor ciencia disponible en relación a especies migratorias.
8. La Conferencia de las Partes, en su 13ª reunión (COP13, Gandhinagar, 2020), en su Decisión 13.5(b), solicitó al Comité Permanente “*considerar, teniendo en cuenta las experiencias para la elaboración del actual Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023, las opciones disponibles para el seguimiento del Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023 y tomar decisiones sobre los pasos sucesivos.*”.
9. Además en la Decisión 13.4(b)-(c), se solicitó a la Secretaría que reuniera información de los enfoques adoptados por otros acuerdos multilaterales sobre medio ambiente relacionados con la biodiversidad en la definición de objetivos estratégicos y planificación estratégica y que reuniera información sobre la experiencia obtenida en implementar, supervisar y evaluar planes estratégicos previos, en particular el SPMS y el Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020. La respuesta a estas peticiones se proporciona en el Documento UNEP/CMS/StC53/Doc.11. La Decisión 13.4(d), a continuación, solicitó a la Secretaría, basándose en la información y análisis mencionados anteriormente, que recomendara al Comité Permanente para su consideración. Estas recomendaciones, en forma de opciones a considerar (en consonancia con la Decisión 13.5(b)) se proporcionan en el presente documento.
10. El Comité Permanente, en su 52ª reunión, en septiembre 2021, observó que los resultados previstos desde la decimoquinta reunión de la Conferencia de las Partes a la Convención de la Diversidad Biológica (CBD COP15, ahora tendrá lugar en diciembre 2022) en lo que respecta al periodo posterior a 2020 el Marco de Biodiversidad Global sería una consideración importante en el desarrollo de un seguimiento al SPMS, como de los resultados de las principales evaluaciones ambientales y desarrollos en otros foros intergubernamentales. Se consideró también establecer un calendario de trabajo en este sentido.
11. En este contexto, establece una serie de opciones generales para su consideración, en términos del tipo de producto que se puede desarrollar para seguir el Plan Estratégico para Especies Migratorias 2015-2023 y el proceso para realizar el trabajo requerido. También proporciona un conjunto de preguntas para ayudar a enmarcar la consideración de estas opciones del Comité Permanente. También se incluye un calendario actualizado de los potenciales pasos a seguir.

#### Opciones para hacer un seguimiento del Plan Estratégico para Especies Migratorias

12. En teoría se podrían considerar muchas posibilidades de seguimiento del SPMS. Sin embargo, para apoyar un enfoque de elecciones prácticas, la Secretaría sugiere las cinco opciones siguientes como base de la conversación. También destacan algunas posibles ventajas y desventajas de estas (puede haber otras).

**OPCIÓN 1:** Prescindir de la necesidad de tener un Plan Estratégico y confiar en trabajar en su lugar con mecanismos como programas de trabajo, los mandatos de las resoluciones de la Conferencia de las Partes, acuerdos de colaboración u otros.

*Ventajas:* Un ahorro potencialmente significativo de tiempo y recursos que de lo contrario se gastarían en desarrollar, negociar, supervisar e informar sobre un plan. Se evita el riesgo de crear materiales que no suponen una gran diferencia práctica a la implementación de CMS por las Partes.

*Desventajas:* Pérdida de las expresiones unidas de dirección de estrategia y posicionamiento de CMS/conservación de especies migratorias en ámbitos más amplios, así como una base para fundamentar las prioridades de las Partes, los interesados y la Secretaría, como se menciona en el Documento UNEP/CMS/StC53/Doc.11.

**OPCIÓN 2:** Adelantar el final de la fecha del SPMS existente, con otros cambios mínimos en su contenido.

*Ventajas:* Esto evitaría invertir en un proceso para desarrollar un nuevo vehículo, evitaría a las Partes y a otros adoptar una definición revisada de los objetivos prioritarios de la CMS y permitiría futuros ciclos de presentación de informes para comparar directamente (poniendo, así, de relieve las tendencias) con los datos de trienios anteriores.

*Desventajas:* Dada la estrecha vinculación entre las metas del SPMS existente (y el marco de preparación de informes nacionales) y las metas de Aichi para la Diversidad Biológica, y dado que estas últimas están a punto de quedar obsoletas, este esquema se separaría del futuro esquema global que prevalecerá en su lugar bajo el nuevo Marco de Biodiversidad Global, y la armonización de los informes con otros MEA sería más complicada de alcanzar.

**OPCIÓN 3:** Revisar y actualizar el SPMS, definiendo un conjunto de metas que evolucionan visiblemente de las anteriores, pero ya no están ancladas en las metas de Aichi para la Diversidad Biológica vencidas.

*Ventajas:* Esto mantendría cierto grado de continuidad desde el SPMS (por ejemplo, permitiendo la replicabilidad consistente de ciertos indicadores de tendencia con el tiempo), mientras se evitaría también que el Plan en su conjunto esté enmarcado por un régimen global que ya no es aplicable.

*Desventajas:* Un "híbrido" potencialmente difícil que no es ni la continuidad total ni una nueva definición del conjunto de prioridades.

**OPCIÓN 4:** Desarrollar un nuevo Plan Estratégico con la misma filosofía que el SPMS en términos de vinculación con la orden del día de biodiversidad global, pero ahora enmarcado como un conjunto de "objetivos secundarios" de las especies migratorias para el Marco de Biodiversidad Global.

*Ventajas:* Fuerte resonancia política con procesos más amplios, incluidas las potenciales oportunidades de financiación. Demostrará la contribución de la CMS al Marco global. Beneficios potenciales en términos de eficiencia armonizada en la presentación de informes. Los conceptos clave pueden "tomarse prestados" del Marco mundial para la Biodiversidad (GBF, por sus siglas en inglés) sin que la CMS tenga que reinventarlos.

*Desventajas:* Esto vincularía la estrategia de la CMS a un marco que se determina fuera de la CMS y, aunque, las fortalezas de este marco se trasladarían a las fortalezas de la CMS también lo harían sus puntos débiles. Se podría comprometer el sentido de participación en la determinación de la futura Convención de las Partes de la CMS.

**OPCIÓN 5:** Desarrollar un nuevo Plan Estratégico basado principalmente en las prioridades definidas en los objetivos y necesidades de la CMS.

*Ventajas:* Esto permitiría un esquema de objetivos estratégicos para definirse de acuerdo a los objetivos de los Artículos de la Convención de la CMS, junto con la evidencia científica más reciente en cuanto a las áreas prioritarias de actuación. Esto reforzaría los imperativos legales definidos en la Convención y proporcionaría una estrategia que podría soportar invariablemente, sin verse afectada (por ejemplo) por las periódicas reinversiones de otros planes internacionales de prioridades de conservación de la biodiversidad. Un régimen de presentación basado en esto podría también ser estable y consistentemente repetible de manera indefinida en el futuro. Podría haber un énfasis significativo en los fundamentos científicos de las prioridades de la CMS. Si el seguimiento es por un periodo de tiempo definido (como lo han sido por lo general los planes estratégicos de la CMS y otros MEA), podría haber un énfasis en cualquiera que sea la cuestión que se considere como más importante para centrar los esfuerzos durante este periodo de tiempo particular, o por el grado de urgencia o debido a una ventana de oportunidad para lograr avances en el cambio. También se podrían mantener numerosos objetivos del actual SPMS. El Plan podría articular la clave con la que la implementación de la CMS contribuye a otros órdenes del día globales, p.ej. en la biodiversidad, el cambio climático y la degradación y rehabilitación de la tierra.

*Desventajas:* La cantidad de trabajo necesario para desarrollar este enfoque dependerá de otras consideraciones, como el número de metas e indicadores, y de cómo se usarían.

#### Posibles componentes del contenido de un sucesor del SPMS

13. Si una de las opciones sugeridas anteriormente para un sucesor del SPMS es favorable, sería útil desde el principio identificar también la estructura de las secciones clave más lógica que debería incluirse en ella. Como sugerencia de conversación inicial, estas podrían, por ejemplo, incluir contenido en:
- La finalidad del Plan
  - Contexto (misión/visión de la CMS)
  - Contexto (historia de la planificación estratégica en la Convención)
  - Contexto (amenazas y presiones a las que se enfrentan las especies migratorias)
  - Esferas prioritarias clave para la acción de conservación
  - Esferas prioritarias clave para la atención en términos de conocimiento e investigación
  - Cuestiones de gobierno, responsabilidades de implementación y rendición de cuentas
  - Sinergia y armonización con otros procesos
  - Divulgación y sensibilización
  - Supervisión, presentación de informes, evaluación y revisión.

#### Proceso para desarrollar el trabajo requerido

14. Es posible que el Comité Permanente quiera asesorar sobre el proceso que prevé como el más apropiado para el progreso del trabajo requerido. Las consideraciones a este respecto incluirían:
- Si se propone la creación de un grupo de trabajo dirigido por una Parte, procesos de consulta de la parte interesada e informe de consultoría de un modo similar al proceso adoptado para desarrollar el Plan Estratégico para Especies Migratorias 2015-2023;
  - Si, por el contrario, se propone un enfoque más simplificado y económico que incluya (por ejemplo) la preparación de borradores por parte de la Secretaría y la consulta entre un pequeño "grupo de referencia" de miembros seleccionados de las Partes/Comité Permanente;

- Si se establece un plazo que trabajaría hacia la adopción de un instrumento sucesor del SPMS en el COP14 en 2023 o prever en cambio un proceso más extenso que conduciría a decisiones en una fecha tardía.

#### Cuestiones para el Comité

15. Se invita al Comité Permanente a tratar las siguientes cuestiones:
- a) ¿Se debería desarrollar un plan sucesor al SPMS 2015-2023? De ser así, ¿cuál de las opciones sugeridas anteriormente (o cualquier otra) se prefieren?
  - b) ¿Cuáles son los elementos más importantes a incluir en cualquier plan sucesor al SPMS 2015-2023? ¿La lista anterior en el párrafo 13 los cubre o hay otros/son cualquier de los que se enumeran poco importantes?
  - c) ¿Hasta qué punto cualquier plan sucesor al SPMS 2015-2023 debería ser un "documento vivo" que se revisase y actualizase durante su periodo de vigencia? ¿Qué proceso/procesos debería/deberían estar en su lugar para garantizar que esto ocurra?
  - d) ¿Cuál sería la relación de preferencia entre los objetivos y cualquier plan sucesor al SPMS 2015-2023 y la información que deben proporcionar las Partes en los informes nacionales a la Conferencia de las Partes?